



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 570-2012-GG/OSIPTEL

Lima, 22 de octubre de 2012

EXPEDIENTE	N° 0022-2012/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

### VISTOS:

- (i) El Memorando N° 138-GTICE/2012, de fecha 27 de agosto de 2012, mediante el cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite los términos de referencia para el servicio de mantenimiento de equipos informáticos.
- (ii) El Informe N° 553-LOG/2012, de fecha 04 de octubre de 2012, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de equipos informáticos, el mismo que asciende a la suma de S/. 210,000.00 (Doscientos Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (iii) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 063-GPP/2012, aprobado el 15 de octubre, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, autoriza los montos a programar en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, para el servicio de mantenimiento de equipos informáticos.
- (iv) El Informe N° 425-GAF/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual, recomienda a la Gerencia General, la inclusión del citado proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 y la exclusión de aquel que fue considerado inicialmente.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2012-GG/OSIPTEL, de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público, formulará un Plan Anual de Contrataciones, el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, el servicio de mantenimiento de equipos informáticos, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2012, en el ítem 59, como un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, sin embargo, de acuerdo al estudio de mercado realizado por el Área de Logística, correspondería efectuar un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 y la exclusión de aquel que fue considerado inicialmente;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-Pd/OSIPTEL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del proceso de selección siguiente:

- Adjudicación Directa Selectiva para el servicio de mantenimiento de equipos informáticos

**Artículo Segundo.-** Disponer la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del proceso siguiente, de acuerdo al anexo adjunto al presente:

- Adjudicación Directa Pública para el servicio de mantenimiento de equipos informáticos.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2012.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MARIO GALLO GALLO  
GERENTE GENERAL

DRD/pmo/jcas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001890 - ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (LAZ)

BI ANO: 2012  
E RUC: 2070027395

UNIDAD EJECUTORA: ...  
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: ...

ORDEN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	REGISTRACIONES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
1													

